



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 9 de julio de 2019.

La Alcaldesa,
María Luisa Vivanco Resines